



ACUERDO

No. 05

25 de febrero de 2005.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR A FIJAR COSTOS DE LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que las diferentes dependencias de la Universidad están en capacidad de ofrecer servicios a la comunidad y estos deben ser cubiertos por los interesados de conformidad con los análisis de costos que la administración de la Universidad determine.

Que algunas dependencias como laboratorios, talleres y la emisora han solicitado la fijación de las estructuras tarifarias respectivas para ofrecer sus servicios a la comunidad.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al rector para fijar los costos que deben cubrir los interesados en los servicios que la universidad está en capacidad de ofrecer a la comunidad a través de la emisora universitaria, los laboratorios, talleres y demás dependencias.

ARTICULO SEGUNDO: En la fijación de los costos a que se refiere el artículo anterior, el rector tendrá en cuenta los análisis de los costos directos, de oportunidad y de conveniencia para la universidad.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira hoy veinticinco (25) de febrero de 2005.


JAVIER BOTERO ALVAREZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario